

18 de Octubre de 2023

Año Fiscal 2023-24 Aviso del Programa #5 – Pago por Única Ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores

¿Qué está sucediendo?

El proyecto de ley del Senado (SB por sus siglas en inglés) 140, autorizó un pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores a los proveedores de cuidado infantil.

Este pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores es parte de un acuerdo entre el Estado de California y Proveedoras de Cuidado Infantil Unidas (*CCPU*, *por sus siglas en inglés*) para complementar los pagos de cuidado infantil subsidiado.

¿Todos los proveedores pueden ser elegibles para el pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores?

Todos los proveedores de cuidado infantil que recibieron un reembolso por servicios de cuidado infantil en el mes de **Abril de 2023** pueden ser elegibles para el pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores. El pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores es una cantidad fija basada en el **estado de la licencia** de cada proveedor:

- Los proveedores de cuidado infantil exentos de licencia (FFN, por sus siglas en inglés) recibirán \$500
- Los proveedores de cuidado infantil en el hogar con licencia pequeña recibirán \$2,500
- Los proveedores de cuidado infantil en el hogar con licencia grande recibirán \$3,000
- Los centros de cuidado infantil recibirán \$3,000

¿Existe algún otro requisito para recibir el pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores?

No, no hay requisitos adicionales para recibir este pago. Sin embargo, los proveedores sólo son elegibles para **UN** pago de Subsidio Transitorio para Proveedores y los proveedores que participan en más de un programa de subsidio no pueden recibir su pago directamente de CDA.

Por favor tome nota: CDA no puede investigar cual Programa de Pago Alternativo (APP, por sus siglas en inglés) distribuirá los fondos a los proveedores elegibles. Cada proveedor debe comunicarse con los programas de subsidio de los cuales recibió el pago en Abril de 2023 para recibir asistencia. Por favor de tiempo a las agencias para procesar estos pagos antes de hacer consultas.



Mi programa fue elegible y recibió los recientes estipendios AB 179 y AB 110. ¿Recibiremos también el pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores?

Los fondos para el pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores no forman parte de los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA por sus siglas en inglés). Para ser elegible, su programa debe haber recibido un pago de subsidio en Abril de 2023. Es importante tener en cuenta que este pago se basa en los pagos realizados a los proveedores de cuidado infantil en Abril de 2023, no en el cuidado infantil proporcionado en Abril de 2023; el cual ha sido el criterio en estipendios anteriores.

¿Cómo recibirán los proveedores de cuidado infantil el pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores?

CDA emitirá un pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores directamente a los proveedores de cuidado infantil elegibles vía depósito directo o por cheque si el proveedor ha optado por no recibir el depósito directo.

Este pago **NO** aparecerá en la Explicación de Pago (*EOP*, *por sus siglas en inglés*) en el portal de CareConnect Provider. Cada proveedor de cuidado infantil elegible recibirá una carta de confirmación de CDA para sus archivos.

¿Cuándo recibirán los proveedores de cuidado infantil el pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores?

CDA anticipa recibir los fondos del Departamento de Servicios Sociales de California (*CDSS*, por sus siglas en inglés) para proveedores de cuidado infantil en el hogar y proveedores de cuidado infantil exentos de licencia (*FFN por sus siglas en inglés*) en las próximas semanas y CDA emitirá los pagos a más tardar el 30 de Noviembre de 2023.

En este momento CDA no tiene información sobre cuándo serán liberados los fondos para el pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores de centros de cuidado infantil. Una vez que CDA reciba información sobre pago por única ocasión de Subsidio Transitorio para Proveedores de centros, se emitirá un aviso del programa.